AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia
Concejalía de Urbanismo

PLANEAMIENTO URBANISTICO
N. Ref.: Avance Mod. Nº 10 PGMO (no estructural)
Condiciones para la división de sectores en suelos urbanizables sectorizados

EDICTO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, de fecha 27 de julio del año 2017, se ha aprobado la Exposición del Avance de Planeamiento de la Modificación no estructural nº 10 del P.G.M.O. de este Municipio, denominada "Condiciones para la división de sectores en suelos urbanizables sectorizados", redactado por la Arquitecta Municipal, Dña. Sonia A. Bedetti Serra.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 160 en relación con el 162 de la Ley 13/15, de 30 de octubre, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, por aplicación del precitado art. 173.4 de la misma Ley, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar cuantas sugerencias se estimen pertinentes por plazo de **UN MES,** a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, nº 1, y en la página web municipal: www.alhamademurcia.es.

Alhama de Murcia a 28 de agosto del año 2017

EL ALCALDE

DIEGO A. CONESA ALCARAZ